

 TopConsult Ingeniería	ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: TCI-AD-DO-12 Versión: 01 Página: 1 de 1 Fecha de Vigencia: 04/08/2021
	Elaborado por: Responsable del SIG	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General

Determinación del alcance del Sistema Integrado de Gestión

Alcance según ISO 9001:2015, 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001

El alcance de nuestro Sistema Integrado de Gestión se ha determinado considerando los factores externos e internos descritos en el análisis FODA (apartado 4.1 de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 37001); los requisitos de las partes interesadas pertinentes (apartado 4.2 de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 37001); los productos/ servicios de la organización (apartado 4.3 de la norma ISO 9001); unidades, funciones y límites físicos de la organización, actividades, productos/ servicios, su autoridad y capacidad para ejercer control e influencia (apartado 4.3 de la norma ISO 14001); actividades relacionadas con el trabajo, planificadas o realizadas (apartado 4.3 de la norma ISO 45001); y los resultados de la evaluación del riesgo de soborno (apartado 4.5 de la norma ISO 37001). Teniendo en cuenta todo lo mencionado, el alcance de nuestro Sistema Integrado de Gestión (SIG) comprende:

“Servicios de Consultoría estructural y Servicios de Reforzamiento estructural”

Alcance Geográfico:

Todos los procesos del Alcance del SIG de **TOP CONSULT INGENIERÍA S.A.C.**, son de aplicación en la sede principal, ubicada en:

SEDE PRINCIPAL: “Av. Benavides N° 4887, Oficina N° 501, Surco- Lima”.

Requisitos No aplicables

TOP CONSULT INGENIERÍA S.A.C., excluye el requisito/ apartado 8.3 “Diseño y desarrollo de los productos y servicios”, de la Norma ISO 9001:2015, por el siguiente fundamento:

TOP CONSULT INGENIERÍA S.A.C., no ejecuta en ningún proceso diseño o desarrollo, no crea, no innova productos o servicios, ya que se limita a **“Servicios de Consultoría estructural y Servicios de Reforzamiento estructural”**; según el alcance descrito. Es preciso mencionar que sus procesos están dirigidos a servicios definidos por estándares normados.

TOP CONSULT INGENIERÍA S.A.C., excluye el requisito/ apartado 8.5.1 F “Validación y revalidación periódica”, ya que la organización puede verificar mediante actividades de seguimiento o mediciones posteriores. Es preciso mencionar que sus procesos están dirigidos a servicios definidos por estándares normados.

Elaborado por: Responsable del SIG	Revisado y Aprobado por: Gerente General
Prohibido reproducir sin autorización de TOP CONSULT INGENIERÍA SAC	